



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

2887

Resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, de 6 de marzo de 2018, relativa a la aprobación de las normas de selección de participación para ocupar un expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado, el 6 de marzo de 2018, la resolución que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

»1. La Dirección Insular de Cultura, mediante memoria justificativa de fecha 5 de marzo de 2018, ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la aprobación de las normas de selección de participación para ocupar un expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018, con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía la oportunidad de conocer libros de todas las épocas y de temáticas variadas: libros científicos, novelas, libros infantiles, cómics, carteles, grabados, postales, mapas, pósteres, libros de cocina, de cine, de autoayuda, de historia, de psicología, de arte, de idiomas, etc. y coleccionismo de papel en general.

»2. Se ha emitido informe jurídico favorable respecto a la mencionada feria y a las normas que la rigen.

»Fundamentos de derecho

»1. Decreto de organización del Consejo de Mallorca de día 9 de junio de 2017 (BOIB nº 73, de 15 de junio de 2017); corrección de errores de 15 de junio de 2017 (BOIB nº 74, de 17 de junio de 2017); modificado por decreto de 20 de junio de 2017 (BOIB nº 77, de 24 de junio de 2017); corrección de errores (BOIB nº 82, de 6 de julio de 2017); modificado por decreto de 24 de julio de 2017 (BOIB nº 92, de 29 de julio de 2017); modificado por decreto de 16 de enero de 2018 (BOIB nº 12, de 25 de enero de 2018) y por decreto de 7 de febrero de 2018 (BOIB nº 20, de 13 de febrero de 2018).

»2. Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de julio de 2001 (BOIB nº 102, de 25 de agosto de 2001), y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº 145, de 21 de octubre de 2014), 8 de octubre de 2015 (BOIB nº 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº 157, de 15 de diciembre de 2016) y 15 de diciembre de 2016 (BOIB nº 2, de 5 de enero de 2017).

»3. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

»4. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

»5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

»Resolución.

»1. Aprobar las normas de selección de participación para ocupar un expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018.

»2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y en la web del Consejo de Mallorca (www.consellde Mallorca.net)»

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación o publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.



Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 12 de marzo de 2018

El director insular de Cultura

Rafel M. Creus Oliver

(Por suplencia, Resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes de 25/05/17; BOIB núm. 65, de 27/05/2017)

Normas de selección de participación para ocupar un expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018

Presentación

El Consejo de Mallorca, mediante el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, quiere organizar la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía la oportunidad de conocer libros de todas las épocas y de temáticas variadas: libros científicos, novelas, libros infantiles, cómics, carteles, grabados, postales, mapas, pósteres, libros de cocina, de cine, de autoayuda, de historia, de psicología, de arte, de idiomas, etc. y coleccionismo de papel en general.

El Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, con esta finalidad, pone al alcance de los profesionales del sector del libro antiguo y de ocasión un canal para que puedan presentar quienes estén interesados en ocupar un stand en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, que tendrá lugar en el jardín de la Misericordia del 20 de abril al 6 de mayo de 2018.

La feria contará con un total de ocho expositores, con una superficie útil, cada uno, de 5 m (largo) x 3,5 m (ancho).

Finalidades

- Ofrecer al público el acceso a libros variados que son difíciles de encontrar en las librerías de la isla puesto que, normalmente, se trata de obras descatalogadas.
- Fomentar la lectura y el coleccionismo, así como la difusión de la creación y de la producción literaria.
- Poner al alcance de todos una gran variedad de material de elevado interés cultural como son grabados, postales, documentos y carteles antiguos.

Limitación

La realización de la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al cual se imputa el gasto.

1. Requisitos para participar y ocupar un stand en la feria

Pueden participar las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad, constituidas como profesionales, empresas, asociaciones o como entidades con personalidad jurídica propia que reúnan los requisitos siguientes:

- Tener una librería (física u online) especializada en libro antiguo y de ocasión.
- Estar de alta en el epígrafe que corresponda en el censo tributario o registro pertinente del IAE.
- Tener un domicilio, establecimiento permanente o delegación en territorio español.

Estos requisitos deben cumplirse en el momento de entregar la documentación y hasta la finalización de la feria.



2. Documentación a presentar con la solicitud

La documentación que debe presentarse es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (anexo 1).
- b) Dossier del proyecto en formato DIN A4, que ha de incluir, como mínimo: descripción detallada del fondo de libro antiguo y de ocasión de la librería y definición del fondo que se ofrece para exponer en la feria, participación en otras ferias de libro antiguo/viejo y de ocasión, si procede.
- c) Documento acreditativo de ser socio de alguna asociación de libro antiguo/viejo y de ocasión, si es el caso.
- d) Trayectoria de la librería.
- e) Autorización para incluir imágenes del stand y las personas encargadas del stand en el material de difusión que hace el Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca en diferentes soportes, con el objetivo de dar a conocer al público potencial las diferentes actividades que se hacen (anexo 2).
- f) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona física o jurídica solicitante.
- g) Fotocopia del NIF o documento equivalente de la persona representante legal o bien de la autorizada que firma.
- h) Documentación que acredite la vigencia del cargo de representante legal en virtud del cual actúa la persona que firma la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, si la firma otra persona.
- i) Documentación que acredite la constitución de la entidad o de la empresa y, si procede, de los estatutos registrados debidamente o de su modificación y de los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- j) Certificado administrativo del año en curso que acredite que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE y ámbito territorial de actuación.

3. Plazo y lugar para presentar las solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha en que se publiquen estas normas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Se deben presentar en cualquier terminal del registro general del Consejo (Centro Cultural la Misericordia: plaza del Hospital, 4; sede del Consejo: Palau Real, 1; Llar de la Juventud: General Riera, 111 y Llar de la Infancia: General Riera, 113 -Palma-). Asimismo, también pueden presentarse en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si la solicitud se envía por correo, se ha de presentar en Correos con el sobre abierto para que la sellen, con el objetivo de acreditar que se ha enviado dentro del plazo fijado en la convocatoria. Sin embargo, si esta documentación no entra en el Registro general en los 10 días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá.

4. Obligaciones

De las librerías participantes

Las librerías seleccionadas para participar en la feria están obligadas a cumplir con la exhibición del fondo de libro antiguo y de ocasión definido en el proyecto y a cumplir el horario establecido por la organización.

Las librerías se harán cargo del transporte de los libros, su colocación y su posterior retirada del stand y de cualquier otro gasto derivado de su participación en la feria.

Del Consejo de Mallorca

El Consejo de Mallorca se hará cargo del montaje y desmontaje de ocho stands-expositores que llevarán rotulados el nombre de cada una de las librerías participantes.

El Consejo de Mallorca se hará cargo de la difusión de la feria.

5. Comisión técnica evaluadora

La Comisión técnica de valoración examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios mencionados y emite un informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

Esta comisión está formada por las personas siguientes:

Presidencia



Sr. Rafel M. Creus Oliver, director insular de Cultura. Su sustituto es el Sr. Francesc Riera Vayreda, jefe del Servicio de Cultura.

Secretaría

Sr. Jordi Fiol Garcias, técnico jurídico de la Secretaría técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes o la funcionaria o funcionario que le sustituya.

Vocalías

Sra. Cristina Llambias Cortés, responsable técnica de programas de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que la sustituya.

Sra. Rosa Maria Calafell Riera, funcionaria del Servicio de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que la sustituya.

Sra. Carme Llabrés Messana, jefa de la unidad de Publicaciones del Servicio de Cultura, o la funcionaria o el funcionario que la sustituya.

Sra. Pedrona Torrens Payeras, especialista en libro antiguo y de ocasión, o la persona que la sustituya.

6. Criterios de valoración de las solicitudes

Los proyectos se han de valorar de acuerdo con la puntuación siguiente: (máximo 20 puntos)

- Interés y calidad del fondo de libro antiguo y de ocasión que se ofrece para exponer en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca (máximo 10 puntos).
- Fondos de libro antiguo y de ocasión relacionados con temáticas de las Islas Baleares (máximo 4 puntos)
- Participación en otras ferias de libro antiguo/viejo y de ocasión (máximo 3 puntos).
- Librería asociada a alguna asociación de libro antiguo/viejo y de ocasión (máximo 1 punto).
- Trayectoria y antigüedad de la librería (máximo 2 puntos).

Para poder ser seleccionados, los proyectos presentados han de obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

7. Órganos para instruir y resolver

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes es el órgano encargado de aprobar las normas de selección de participación para ocupar un expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018.

La instrucción corresponde a la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.

El plazo de resolución es de 40 días, a contar desde que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes. En caso contrario, se entenderán desestimadas.

8. Responsabilidades

El Consejo de Mallorca no se hace responsable de los daños que puedan sufrir los libros o cualquier otro material expuesto durante la feria.

En caso de renuncia o desistimiento, las librerías seleccionadas han de comunicarlo al Consejo de Mallorca con una antelación mínima de 15 días naturales. El expositor inicialmente asignado puede ser ocupado por el siguiente solicitante por orden de la prelación establecida en virtud de los criterios de valoración.

Queda expresamente prohibido exponer libros que no sean antiguos y/o de ocasión.

La participación en esta convocatoria implica que se saben y se aceptan plenamente sus normas y condiciones. La organización resolverá unilateralmente cualquier circunstancia no prevista en estas normas.

9. Publicación

Estas normas se publican en el BOIB y, además, para informar y garantizar la difusión se exponen en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia y se cuelgan en la web del Consejo de Mallorca (www.consejldemallorca.net).

La inclusión o exclusión como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca ha de publicarse en el BOIB, en el tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia (plaza del Hospital, 4, Palma) y en la web del Consejo de Mallorca (www.consejldemallorca.net).

10. Recursos

Contra la resolución que aprueba esta convocatoria, y contra la resolución de concesión que derive y que no pone fin a la vía administrativa,



se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO 1

Solicitud de inscripción para participar como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

Datos de la persona solicitante*

.....

(Nombre y apellidos)

NIF

Teléfono fijo Móvil

Correo electrónico

Dirección, CP

Municipio

En representación de la entidad o empresa

..... (si son personas físicas no cumplimentar)

* Todos los campos son obligatorios

Declaración

.....,

con NIF, en nombre propio / como representante de la entidad o empresa,

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1) Que acepto las normas de selección de participación como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca.
- 2) Que adjunto la documentación exigida.
- 3) Que todos los datos que presento son ciertos.

Por todo esto,

SOLICITO: Que se admita mi solicitud para participar como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

..... d..... de 2018

(Firma)

Cláusula informativa sobre los datos de carácter personal





En cumplimiento de lo que establece la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que:

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que se adjunte o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria, se incorporarán a un fichero de datos personales, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Consejo de Mallorca. Este fichero sirve para convocar y seleccionar librerías para ocupar un expositor de la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca 2018.

2. Cesiones de los datos previstos: en las publicaciones previstas en las normas de participación como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca (BOIB, tablón de anuncios del Centro Cultural la Misericordia, página web del Consejo de Mallorca,

(www.conselldemallorca.net)

3. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercer, si procede, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los otros que reconozca la ley mencionada, es la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca (Centro Cultural la Misericordia, plaza del Hospital 4. 07012. Palma).

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Documentación que se adjunta para la selección de participación como expositor en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca

Marque con una "X" las casillas que correspondan

- ☐ Modelo de solicitud (anexo 1)
- ☐ Dossier de la propuesta en formato DIN A4
- ☐ Autorización para incluir imágenes del expositor en el material de difusión del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca mediante diferentes soportes, para dar a conocer la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca al público potencial (anexo 2).
- ☐ Fotocopia del NIF del profesional o empresa solicitante.
- ☐ Fotocopia del DNI, NIE, NIF del representante legal o de la persona autorizada que la firme.
- ☐ Documentación que acredite la vigencia del cargo de representante legal por el cual actúa el firmante de la solicitud o de la autorización correspondiente y suficiente, si firma una persona distinta.
- ☐ Documentación que acredite la constitución de la empresa y, si procede, los estatutos debidamente registrados o, si es el caso, la modificación de la empresa y los nuevos estatutos inscritos en el registro pertinente.
- ☐ Certificado administrativo del año en curso para acreditar que la persona física o jurídica está inscrita en el epígrafe que corresponde del censo tributario o registro pertinente del IAE.

..... de de 2018

(Firma)

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

ANEXO 2

Modelo de autorización para el material de difusión de la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión*

.....

(Nombre y apellidos)

NIF

Teléfono fijo Móvil

Correo electrónico

Dirección, CP

Municipio



En representación de la entidad o empresa

..... (si son personas físicas no cumplimentar)

* Todos los campos son obligatorios

AUTORIZO al Consejo de Mallorca para que pueda difundir de manera gratuita la imagen del expositor que ocuparé, si me seleccionan, en la 12ª Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Mallorca, por tiempo indefinido y en el ámbito territorial mundial, y a que use las imágenes y datos de contacto incluidas en el proyecto de la manera siguiente:

- Las inserte en la web del Consejo de Mallorca.
- Las inserte en el material de difusión que edite o publique a través de las redes sociales (sólo las imágenes).

El nombre comercial de la empresa o librería que se ha de utilizar en todo el material de difusión para el proyecto que he presentado es:

.....

.....

Todo esto en los términos que prevé la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril, de propiedad intelectual, modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio, y por la Ley 10/2007, de 22 de junio) y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder, de acuerdo con la Ley.

....., de de 2018

